

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2015-7715 *Anuncio del cambio de titular de la Autorización Ambiental Integrada número 004/2005. Término municipal de Cabezón de la Sal.*

Con fecha 29 de abril de 2008, la Dirección General de Medio Ambiente emite resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para una instalación de fabricación y cocción de material cerámico con una capacidad de producción de 187.000 t/año, ubicada en el término municipal de Cabezón de la Sal, siendo el titular la empresa Terreal España de Cerámicas, S. A.U. Dicha resolución es publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 142, de fecha 22 de julio de 2008.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, se recibe en la Dirección General de Medio Ambiente, escrito de Terreal España de Cerámicas, S. A.U., por el que informa del cese de actividad de su instalación. Con fecha 4 de mayo de 2014 se recibe informe de la Dirección General de Innovación e Industria, por el que se pone de manifiesto que con fecha 25 de febrero de 2014, ha autorizado un cambio de titularidad de las instalaciones de referencia, a favor de la empresa Reciclados de Cabezón, S. L.

Con fecha 8 de septiembre de 2014 desde la Dirección General de Medio Ambiente se dicta Propuesta de Resolución para excluir del régimen administrativo de la Autorización Ambiental Integrada al conjunto de instalaciones de la empresa Terreal España de Cerámicas, S. A.U. Con fecha 9 de octubre de 2014, la empresa Reciclados de Cabezón, S. L. formula alegaciones a dicha Propuesta de Resolución, indicando que es la legítima propietaria de las instalaciones y que tiene intención de dar continuidad a la actividad, por lo que solicita el cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada.

Con fecha 27 de octubre de 2014 se solicita informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a las alegaciones formuladas por Reciclados de Cabezón, S. L. Con fecha 4 de febrero de 2015, la Asesoría Jurídica emite informe en el que considera que procede archivar el expediente iniciado para dejar sin efecto la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Terreal España de Cerámicas, S. A.U., por lo que con fecha 6 de mayo de 2015 la Dirección General de Medio Ambiente dictó Resolución declarando el cierre y archivo del procedimiento administrativo iniciado por Terreal España de Cerámicas, S. A.U. para proceder a la exclusión del régimen de la Autorización Ambiental Integrada al conjunto de instalaciones de fabricación y cocción de material cerámico con una capacidad de producción de 187.000 t/año.

Por todo ello, y examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba que no existe inconveniente en proceder al cambio de titularidad solicitado, pasando a ser Reciclados de Cabezón, S. L., con CIF B-39777560, el titular de la Autorización Ambiental Integrada número 004/2005, ubicada en el término municipal de Cabezón de la Sal.

Santander, 26 de mayo de 2015.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2015/7715

CVE-2015-7715